



CONJUNTO RESIDENCIAL LA RIVIERA P.H.
CALLE 23 No. 72 A – 91 BARRIO LA FELICIDAD
NIT. 900.586.592-8, TELEFONO FIJO 601-3549364
e-mail: crlariviera@gmail.com

CONVOCATORIA ABIERTA No. 01-2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

El Consejo de Administración del Conjunto Residencial La Riviera P.H., identificado con NIT 900.586.592-8, se permite informar a la comunidad y al público en general que se encuentra abierta la convocatoria para la contratación del (la) Administrador(a) de Propiedad Horizontal, mediante contrato de prestación de servicios por el término de un (1) año.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar una persona natural para ejercer la administración integral de esta copropiedad bajo los parámetros de legalidad, eficiencia, transparencia y buen gobierno, de acuerdo con la Ley 675 de 2001, con facultades de ejecución, conservación, representación y recaudo, conforme al Reglamento de Propiedad Horizontal y demás normas concordantes vigentes.

2. DATOS BÁSICOS DE LA COPROPIEDAD

- a) Conjunto Residencial La Riviera Propiedad Horizontal.
- b) Ubicada en la Calle 23 No. 72A-91 del barrio La Felicidad, Bogotá D.C.
- c) 250 unidades privadas distribuidas en cinco (5) torres de 13 pisos habitables, dos sótanos de parqueaderos, 250 parqueaderos privados y 60 parqueaderos de visitantes.

3. PERFIL DEL ASPIRANTE

Formación Académica:

- a) Profesional en Administración de Empresas, Economía, Contador Público, Derecho o afines a la gestión en propiedad horizontal.
- b) Diplomados, congresos, especialización y/o formación técnica en administración de propiedad horizontal.

Experiencia: Mínima certificada de cinco (5) años como administrador en copropiedades similares o superiores a 250 unidades.

Conocimientos y Manejo de:

- a) Amplio conocimiento de la Ley 675 de 2001 - Régimen de Propiedad Horizontal.
- b) Ley 1581 de 2012 y Ley 1266 de 2008 - Habeas Data y tratamiento de datos personales.
- c) Ley 1801 del 29 de junio de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- d) Gestión ambiental y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019.
- e) Decreto 948 de 1995 y Decreto 627 de 2006 - Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental y demás normas concordantes.
- f) Contabilidad básica, sistema contable, políticas contables, financieras y tributarias bajo NIF.
- g) Elaboración de planes de trabajo integrales y su ejecución.
- h) Experiencia en recuperación de cartera morosa, manejo de presupuestos.
- i) Manejo avanzado de herramientas informáticas: Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint), internet, plataformas bancarias, redacción de textos

Habilidades Principales:

- a) Planificar, dirigir, organizar, gestionar y controlar los recursos físicos, financieros y talento humano.
- b) Gestionar las actividades propias de la Administración incluidas en la ley, reglamento, manuales, mandatos de asamblea y directrices del Consejo.
- c) Orientación al logro, iniciativa para liderar y tomar decisiones en favor de la copropiedad.
- d) Excelentes relaciones interpersonales, liderazgo, comunicación asertiva y manejo de conflictos.
- e) Calidad humana en el manejo de talento humano y vocación de servicio a la comunidad.
- f) Compromiso, mostrando resultados a corto plazo.
- g) Trabajo en equipo con el Consejo de Administración, Asamblea y residentes.

4. INHABILIDADES

No tener parentesco hasta el cuarto (4º) grado de consanguinidad, segundo (2º) de afinidad y primero (1º) civil, ni vínculos comerciales o cualquier otra circunstancia que pueda restar independencia u objetividad, con el administrador actual o anteriores, los miembros del Consejo de Administración actual o anteriores y la Revisoría Fiscal actual.

5. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Para acreditar experiencia certificada se requiere nombre del conjunto, teléfono, dirección y nombre de persona de contacto para referenciación.

- a) Hoja de vida actualizada con soportes.
- b) Carta de autorización de tratamiento de datos para proceso de selección, firmada.
- c) Antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- d) Antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación).
- e) Antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia).
- f) Tres (3) certificaciones que acrediten experiencia como administrador de copropiedades similares o superiores a 250 unidades, no mayor a 6 meses de expedición.
- g) Dos (2) referencias personales actualizadas.
- h) Registro Único Tributario (RUT) y certificado de curso de 50 horas en SG-SST y certificación de afiliación a la seguridad social.

6. CONDICIONES DE SERVICIO

Contrato por prestación de servicios con pago de honorarios mensuales por el término de un (1) año. El administrador(a) elegido(a) debe garantizar el cumplimiento del contrato con póliza de cumplimiento a nombre del Conjunto Residencial La Riviera P.H. por un tiempo igual a la duración del contrato y por un valor equivalente al presupuesto aprobado.

7. PROPUESTA DE TRABAJO

Presentar una propuesta de servicio con proyección de trabajo donde especifique tiempo disponible para la gestión administrativa y operativa, y horarios para la atención a los propietarios y/o residentes.



CONJUNTO RESIDENCIAL LA RIVIERA P.H.
CALLE 23 No. 72 A – 91 BARRIO LA FELICIDAD
NIT. 900.586.592-8, TELEFONO FIJO 601-3549364
e-mail: crlariviera@gmail.com

8. FECHA DE PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN

Los interesados podrán entregar sus hojas de vida con sus debidos soportes en sobre cerrado en la recepción del Conjunto Residencial La Riviera P.H., ubicado en la Calle 23 No. 72A-91, dirigidos al Consejo de Administración.

Fecha de publicación de la convocatoria	24 de agosto 2026 - lunes	11:00 a.m.
Fecha límite recepción de hojas de vida	29 de agosto 2026 - Sábado	11:00 a.m.

9. PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA

Una vez finalizado el plazo de recepción de las hojas de vida:

- Se realizará una preselección objetiva con base en los criterios establecidos por el Consejo de Administración.
- Los finalistas serán entrevistados de forma presencial en la copropiedad, previa citación.

Consejo de Administración

Conjunto Residencial “La Riviera P.H.”